

## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2023-151271OB-I00			
Título: Diseño óptimo de aerestructuras seguras, eficientes y tolerantes a daños frente a cargas extremas en régimen subsónico y supersónico			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Optimización estructural			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/07/2026 FIN: 31/08/2027			
CENTRO Inv. Principal: ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: ETSI de Caminos, Canales y Puertos. Lunes a viernes de 9:00 h a 14:00 h y de 16:00 h a 18:00 h (35 horas/semana).			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Gestor/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión <input type="checkbox"/>	
Colaborador/a de investigación <input checked="" type="checkbox"/> MECES 3		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir			
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/07/2026
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input type="checkbox"/>		Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA FIN CONTRATO: 31/12/2026			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2199.17 €*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206. MUS01147			

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

### REQUISITOS

TITULACIÓN: Master
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

### LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la <b>Referencia de la convocatoria</b> .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

### ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Jacobo Díaz García (Presidente, CU), Aitor Baldomir García (Vocal, TU) y Luis E. Romera Rodríguez (Secretario, TU). Suplentes: Arturo Fontán Pérez (Profesor Contratado Doctor), José A. Jurado (Profesor TU) y Félix Nieto Mouronte (Profesor TU)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
0zs5BsVvkZwysi7V3Q+x7w==	Asinado	12/06/2026 14:06:34
Asinado Por		
Jacobo Manuel Díaz García		
Observacións	Página	1/5
Url De Verificación		
https://sede.udc.gal/services/validation/0zs5BsVvkZwysi7V3Q%2Bx7w%3D%3D		
Normativa		
Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	0zs5BsVvkZwysi7V3Q+x7w==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Jacobó Manuel Díaz García		Asinado	12/06/2026 14:06:34
Observacións			Páxina	2/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/0zs5BsVvkZwysi7V3Q%2Bx7w%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/0zs5BsVvkZwysi7V3Q%2Bx7w%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

**A Coruña/Ferrol, 12 de mayo de 2026  
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL**

**Fdo.: Jacobo Díaz García**

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0zs5BsVvkZwysi7V3Q+x7w==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	Jacobo Manuel Díaz García	Asinado	12/06/2026 14:06:34
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/0zs5BsVvkZwysi7V3Q%2Bx7w%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/0zs5BsVvkZwysi7V3Q%2Bx7w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Este contrato se convoca con el objeto de contribuir a alcanzar los objetivos especificados en el proyecto de investigación PID2023-151271OB-I00, "Diseño óptimo de aeroestructuras seguras, eficientes y tolerantes a daños frente a cargas extremas en régimen subsónico y supersónico".

Las tareas, la justificación de la duración del contrato y los requisitos indicados en la solicitud de contratación se especifican a continuación.

### • Tareas a realizar

La persona contratada realizará actividades de investigación en el ámbito de la optimización estructural, el desarrollo de sistemas de protección frente a impacto y la fabricación aditiva de estructuras de matriz termoplástica. Entre otras, llevará a cabo las siguientes tareas: fabricación aditiva de prototipos de matriz termoplástica reforzados con fibra de carbono; ensayo experimental cuasiestático y frente a impacto de los prototipos fabricados; simulación numérica de los ensayos experimentales y validación de modelos; redacción de informes.

### • Requisitos de las personas candidatas

- Estar en posesión de un título de máster de alguna de las siguientes titulaciones: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Industrial o Ingeniería Aeronáutica.
- Conocimientos de cálculo estático y dinámico de estructuras mediante software de elementos finitos.
- Conocimientos de lenguajes de programación aplicados en ingeniería.
- Experiencia en fabricación aditiva mediante técnica de filamento fundido.

### • Criterios de valoración

Para la adjudicación del contrato se valorará en un 50% el expediente académico considerando las titulaciones de grado y máster; en un 35% la experiencia de la persona candidata relacionada con las tareas a desarrollar y se realizará una entrevista personal que se valorará con un 15% de la puntuación. El baremo de puntuaciones es el siguiente:

- Expediente académico (máximo 50 puntos): Se considerará la nota media ponderada del grado y máster de acuerdo con la siguiente fórmula:  $5 \cdot (G \cdot C1 + M \cdot C2) / (C1 + C2)$ , donde G y M son las notas medias respectivas de grado y máster evaluadas sobre 10; y C1 y C2 los créditos superados respectivamente en grado y máster.
- Experiencia relacionada con las actividades a desarrollar (máximo 35 puntos):
  - o Experiencia en el uso de programas de ordenador para la realización de modelos de elementos finitos (8 puntos por programa; máximo 16 puntos). Se valorará la utilización que el candidato haya hecho de cada software en contratos laborales, o proyectos en los que acredite haber participado, así como en publicaciones que consten en su curriculum vitae.

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	0zs5BsVvkZwysi7V3Q+x7w==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Jacobo Manuel Díaz García	Asinado	12/06/2026 14:06:34
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/0zs5BsVvkZwysi7V3Q%2Bx7w%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/0zs5BsVvkZwysi7V3Q%2Bx7w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



o Trabajos académicos relacionados con las tareas a desarrollar en el ámbito de la mecánica de estructuras (4 puntos por trabajo; máximo 8 puntos). Se considerarán incluidos en este apartado aquellos trabajos en los que la aplicación de los principios de la mecánica de estructuras resulte predominante. Solo se puntuarán aquellos trabajos que hayan sido calificados con una nota numérica superior a 8.5.

o Experiencia en lenguajes de programación aplicados en ingeniería: se valorará experiencia en lenguajes de programación (3 puntos por lenguaje; máximo 6 puntos). Se valorará la utilización que el candidato haya hecho de cada lenguaje de programación en contratos laborales, o proyectos en los que acredite haber participado, así como en publicaciones que consten en su curriculum vitae.

o Experiencia en fabricación aditiva mediante técnica de filamento fundido (2,5 puntos por proyecto; máximo 5 puntos).

- Entrevista personal (máximo 15 puntos).

Una vez evaluados los criterios, se establecerá una orden de prelación de los candidatos. Será adjudicataria la persona que obtenga la puntuación más alta. Con el resto de los aspirantes y, respetando el orden de prelación, se creará una lista de espera, exclusivamente para este puesto, que se utilizará para la contratación en caso de renuncia, cese o baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada.

Será necesario un mínimo de 65 puntos para ser beneficiario del contrato y de 50 puntos para acceder a la lista de espera. La puntuación obtenida en la entrevista no computará en el acceso a la lista de espera.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	0zs5BsVvkZwysi7V3Q+x7w==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Jacobo Manuel Díaz García		Asinado	12/06/2026 14:06:34
Observacións			Páxina	5/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/0zs5BsVvkZwysi7V3Q%2Bx7w%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/0zs5BsVvkZwysi7V3Q%2Bx7w%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

